



01

ALUMNADO CON EL QUE NO SE LOGRA CONTACTAR DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

Si previamente no había ningún antecedente que haga sospechar una situación de desprotección, el equipo directivo informará a **Inspección Educativa**. En estos casos se cuenta con el apoyo de ADCARA.

02

ALUMNADO CON SOSPECHA DE SITUACIÓN DE RIESGO POR DESPROTECCIÓN

Existen indicadores previos al estado de alarma y/o nuevos indicadores detectados durante el confinamiento. El equipo directivo se pondrá en contacto con los **Servicios Sociales Comunitarios (consultar la guía)**.

03

ALUMNADO EN SITUACIÓN URGENTE POR AMENAZA DE SU SALUD Y/O SEGURIDAD

En este caso el equipo directivo enviará al **servicio especializado de menores** la notificación urgente debidamente cumplimentada